

Normas del Centro Público Demostrador TIC Audiovisual

I. Disposiciones generales

▪ **Ámbito de aplicación**

El objeto de las presentes Normas es regular la cesión de uso de las instalaciones y equipos disponibles en el Centro Público Demostrador Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Sector Audiovisual (en adelante, CPD TIC Audiovisuales o Centro) para la organización de actividades tales como sesiones demostradoras, sesiones formativas, etc.

Las presentes Normas son de aplicación y obligado cumplimiento para todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que soliciten y contraten el uso de las instalaciones y/o equipamientos del CPD (en adelante, los "Usuarios") así como para todas aquellas personas, invitadas por los Usuarios, participen o asistan a los eventos que se organicen en sus instalaciones (en adelante, los "Asistentes").

Los Usuarios serán, en todo momento, directa y solidariamente responsables del correcto comportamiento de todos y cada uno de los Asistentes a sus eventos o demostraciones, estando así los Usuarios plenamente obligados a velar por que los Asistentes procedan al íntegro cumplimiento de las presentes Normas, durante, y con carácter previo y posterior a la celebración del evento o demostración de que se trate.

El Usuario es el organizador y el único responsable de los actos que se lleven a cabo y reconoce expresamente que no tiene ningún tipo de dependencia con el Centro, éste solo se limita a ceder el uso de las instalaciones y/o equipamientos.

▪ **Aceptación de las Normas**

La utilización de las instalaciones y equipamiento requiere de su solicitud, mediante formulario electrónico, a través de la web de los Centros, según el procedimiento establecido.

El Usuario que solicite el uso o la cesión de cualquier espacio o equipamiento del Centro, acepta expresamente y se obliga a cumplir las presentes normas, las cuales se adjuntarán al contrato como Anexo inseparable de la misma.

La presentación de la solicitud no comporta automáticamente la cesión del uso del espacio del CPD solicitado.

Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas a terceros. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la anulación.

II. Condiciones de acceso al Centro Publico Demostrador TIC Audiovisuales

▪ ***Acreditación***

Todas aquellas personas que accedan a las instalaciones del Centro por cuenta e invitación de los Usuarios, estarán obligadas a identificarse ante el personal responsable del acceso a las instalaciones del Centro, a fin de recibir la pertinente acreditación, que deberán portar en un lugar visible durante la estancia en las instalaciones. Para ello, el Usuario remitirá previamente al Centro un listado de las personas invitadas a la sesión, comprensivo de su nombre, apellidos, DNI, y empresa de procedencia.

El personal del CPD TIC Audiovisuales estará obligado a recabar y tratar dichos datos personales que reciba del Usuario, dando pleno cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa reglamentaria de desarrollo.

Por su parte, si fuera el Usuario quien decidiera recabar y tratar los datos personales de las personas físicas asistentes a su evento o demostración, para controlar y gestionar su acceso y asistencia, deberán hacerlo actuando, igualmente, en todo momento, con pleno respeto y adecuación a dicha normativa, eximiendo en todo momento al Centro de cualquier posible sanción o reclamación que pudiera derivarse de su posible incumplimiento.

▪ ***Información previa***

El Usuario se compromete a facilitar al Centro, en la solicitud y de forma previa al evento o demostración que pretende organizar, la información necesaria para que pueda conocer, en líneas generales, su contenido y alcance: por ejemplo, la descripción general de la actividad, previsiones de asistencia, necesidades de equipamientos, fechas, horarios, etc.

Asimismo, con el objetivo de evitar cualquier problema de accesos y seguridad, el Usuario organizador del evento deberá comunicar al personal del CPD TIC Audiovisuales, con, al menos, 48 horas de antelación, la asistencia de cualquier autoridad pública o medios de comunicación.

III. Normas generales de uso de las instalaciones y equipamientos

▪ ***Horario***

El horario de uso de las instalaciones del CPD TIC Audiovisuales será de lunes a viernes laborables de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00, quedando completamente prohibido el acceso a las instalaciones fuera del mencionado horario, salvo autorización expresa del personal del Centro. No obstante lo anterior, el personal del CPD TIC Audiovisuales podrá modificar dicho horario, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin más requisito que su posterior comunicación a los Usuarios de sus instalaciones.

▪ **Indicaciones del Personal**

Todas aquellas personas que hagan uso de las instalaciones o equipamientos del Centro estarán obligadas a seguir y cumplir, en todo momento, todas y cada una de las indicaciones que pueda impartir el personal del Centro.

▪ **Normas complementarias**

Se podrán establecer normas complementarias de uso específicas para determinados espacios y/o equipos, en función de su utilización.

▪ **Derecho de Anulación**

El Centro se reserva el derecho de anular las reservas realizadas por los Usuarios, siempre y cuando existan razones justificadas para ello. No obstante, en tales supuestos, el Centro pondrá sus mejores esfuerzos para ofrecer a los Usuarios sus instalaciones y equipamientos de una forma alternativa, y respetando el mayor preaviso que las circunstancias le permitan, correspondiendo al Usuario determinar finalmente la celebración o no del acto.

▪ **Actividades prohibidas**

Quedan totalmente prohibidas las demostraciones y eventos que puedan perjudicar el normal y ordenado desarrollo de las actividades del Centro, las de otros eventos o demostraciones en sus instalaciones, durante la preparación, desarrollo o al finalizar el acto.

Queda prohibida la realización de cualquier clase de acción que pueda alterar o modificar las instalaciones del Centro, tales como trabajos de albañilería y carpintería, la aplicación de todo tipo de pinturas y la utilización y manipulación de todo tipo de materiales peligrosos, inflamables, explosivos o insalubres.

▪ **Compromiso del correcto uso de las instalaciones**

Las personas físicas o jurídicas que reserven cualquier espacio de las instalaciones del Centro se comprometen a hacer un uso correcto de las instalaciones y equipamiento que le sean cedidos, así como a seguir en todo momento las indicaciones e instrucciones, sobre la forma y condiciones de uso de tales instalaciones o equipamientos, que les pueda trasladar el personal encargado del Centro.

A aquellos Usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones y equipamientos cedidos, se les prohibirá y limitará el acceso futuro a las instalaciones por el período que se determine, así como se les exigirán responsabilidades por los daños causados.

El Usuario no podrá realizar cambios de mobiliarios y equipos de unos espacios a otros sin la previa autorización expresa por parte del Centro.

En los espacios en los que el mobiliario y equipamiento es móvil, una vez finalizada la actividad autorizada el Usuario deberá restituir el mobiliario a su posición original.

▪ **Suministro eléctrico**

Toda la energía eléctrica será suministrada en las instalaciones de forma exclusiva por la compañía eléctrica proveedora del Centro, teniendo dicho suministro diferentes características según las instalaciones cedidas.

Al depender el suministro eléctrico de las instalaciones de la compañía eléctrica proveedora del servicio, el Centro no se hace responsable de las posibles anomalías, deficiencias o irregularidades que se pudieran producir en el mismo, debidas tanto a las posibles faltas de suministro como por la calidad del mismo (a modo de ejemplo, y entre otros, cortes eléctricos, interrupciones en el servicio, bajadas de tensión de la red eléctrica, etc.).

▪ **Prohibido fumar**

En virtud de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, está terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones del Centro.

En el caso en que cualquier persona fume dentro de las instalaciones del Centro, la persona física o jurídica organizadora del evento o demostración será responsable de dicha situación y asumirá cualquier tipo de reclamación que pueda derivar.

▪ **Catering/Eventos**

Si el Usuario ofrece a sus Asistentes cualquier tipo de servicio adicional tales como Catering, merchandising, azafatas, etc. deberá realizarlo a título gratuito previa autorización del Centro y será gestionado por cuenta del Usuario.

Asimismo, el Usuario organizador del evento o demostración será el único y exclusivo responsable, ante el Centro y los Asistentes al mismo, de dicho servicio. Por tal motivo, el Usuario asumirá cualquier tipo de reclamación que pueda derivar del Catering ó servicio adicional prestado, y estará obligado a, si así lo estableciera la normativa vigente, solicitar y obtener, a su exclusiva cuenta y riesgo, cualquier tipo de licencia o permiso administrativo que pudiera ser preceptiva. También quedará obligado el Usuario a devolver las instalaciones cedidas en el mismo estado en que le fueron entregadas, especialmente en cuanto a orden y limpieza de las instalaciones.

▪ **Fotografías y filmaciones**

Será precisa la autorización previa del Centro para la (i) realización y/o (ii) posterior divulgación, con carácter promocional, de aquellas fotografías y filmaciones en las que las instalaciones, equipamiento y/o personal del Centro constituyan la imagen principal de las mismas, así como para la (iii) explotación comercial, en cualquier modalidad, de cualesquiera fotografías, filmaciones y/o cualquier clase de contenido que haya podido generarse, total o parcialmente, con el equipamiento cedido.

▪ **Respeto de los Aforos**

Los Usuarios del Centro por razones de seguridad y evacuación deberán respetar en todo momento los aforos máximos establecidos en las instalaciones objeto de reserva, que, en función de las instalaciones objeto de reserva, les serán indicados con carácter previo a la celebración del evento o demostración. El incumplimiento provocará la suspensión del acto.

▪ **Vigilancia**

El Centro cuenta con un servicio propio de vigilancia general, sobre, exclusivamente, sus propias instalaciones y equipamientos. Por tal motivo, el Centro no se responsabilizará de ninguna clase de incidente (por ejemplo, hurtos o robos) que se pudieran producir durante la cesión y uso de las instalaciones, ni de la integridad de los materiales y equipamientos utilizados por el Usuario, ni de la integridad, personal o material, de sus Asistentes.

▪ **Seguridad**

Quedan prohibidas todas aquellas actividades que puedan poner en riesgo la integridad de las personas, mobiliario, instalaciones o equipamientos del Centro.

En las demostraciones o eventos en los que la dirección del Centro aprecie especial peligrosidad, podrá exigirse al Usuario una garantía o póliza de responsabilidad civil para garantizar el resarcimiento de los posibles daños.

▪ **Gastos de la Cesión de instalaciones**

El Centro estará facultado para repercutir al Usuario los correspondientes gastos que se deriven de la utilización efectiva de las instalaciones, (mantenimiento, personal del centro, energía, técnicos especializados, etc.,) emitiendo un presupuesto en el que se adjuntarán las presentes normas.

En ningún caso se repercutirán a los Usuarios los costes asociados a la amortización de los equipos instalados en el Centro Público demostrador.

▪ **Sobre los productos y servicios exhibidos.**

En ningún caso el Centro recomienda, garantiza, certifica ni avala los productos y servicios que se exhiban en sus instalaciones, y se exime de cualquier responsabilidad surgida sobre la implantación de productos y servicios expuestos en sus instalaciones

Las personas físicas o jurídicas usuarias del Centro garantizan que son titulares de todos los derechos de uso y propiedad Intelectual e Industrial relacionados con los productos y servicios expuestos y utilizados en su evento o demostración, con el alcance y contenido necesario para su celebración.

▪ **Equipamientos cedidos**

El CPD TIC Audiovisuales/ CPD TIC Logística dispone de equipamientos propios y de terceros, que podrán ser cedidos para su uso a los Usuarios del Centro. El Usuario se compromete a realizar en todo momento un uso adecuado y correcto de los equipamientos cedidos (tanto de los que son propiedad del CPD TIC Audiovisuales/ CPD TIC Logística, como de los que son propiedad de terceros que le han cedido su uso, en depósito) así como a seguir en todo momento las instrucciones e indicaciones que el personal responsable del Centro le realice en todo momento.

Asimismo, el CPD TIC Audiovisuales/ CPD TIC Logística no se responsabiliza del correcto funcionamiento de aquellos equipamientos de terceros que le hayan sido cedidos, para su uso por los Usuarios en demostraciones y eventos, ni impartirá indicación ni instrucción alguna sobre los mismos, ni prestará soporte técnico sobre ellos.

El listado y características del equipamiento de terceros, que esté disponible y sea ofrecido por el Centro, podrán ser conocidos por los Usuarios a través de la página web del Centro:

http://www.cdaudiovisual.es/?q=node/equipamiento_contenido

▪ **Publicidad sobre el evento.**

En caso de que las personas físicas o jurídicas Usuarías del Centro difundiesen cualquier material publicitario sobre el evento o demostración que se vaya a realizar en las instalaciones necesitará la previa autorización del Centro, y harán constar siempre en dicho material publicitario la imagen de marca bajo la forma expresamente indicada por el ITA.

▪ **Instalación y retirada de equipamientos**

El Usuario del Centro se responsabilizará de la correcta instalación y retirada de todos aquellos equipamientos de los que haga uso en su demostración o evento, y procurará un buen uso y mantenimiento de los mismos.

La instalación y retirada de determinados equipamientos será competencia exclusiva del personal encargado del Centro, quien, no obstante, podrá exigir que tales labores sean efectuadas por el Usuario.

El Usuario se compromete al cumplimiento de toda la normativa que resulte aplicable para la instalación o retirada de los equipamientos empleados en su evento o demostración.

El Centro no se responsabilizará de la posible pérdida o cualquier clase de desperfecto que se produzca en los diferentes equipamientos propiedad del Usuario.

Con carácter general, una vez finalizada la actividad el Usuario retirará todo el equipamiento aportado; en el caso del software instalado para su desarrollo será desinstalado por el Usuario, quedando el equipo del Centro en su estado inicial. De no ser ni retirado o desinstalado, el Centro será depositario por un tiempo máximo de 2 meses procediendo a deshacerse de él una vez transcurrido el plazo.

▪ **Transporte**

Los gastos que se originen por el transporte, traslado, carga o descarga de los equipos del Usuario que utilice en el evento serán por su cuenta y de su responsabilidad.

▪ **Seguros**

Los equipos del Centro objeto de esta cesión están amparados por una póliza de seguros de riesgos industriales, suscrita de conformidad con la legislación vigente, cubriendo los riesgos derivados de los daños materiales y directos sufridos en los equipos, pero excluyendo los originados por mala fe, negligencia, dolo o culpa grave de los Usuarios que, caso de producirse, serán asumidos íntegra y exclusivamente por éstos.

Por su parte, el Usuario deberá establecer por su cuenta y a su cargo los oportunos seguros que cubran sus equipos.

▪ **Comunicación de cualquier inconveniente**

Los Usuarios del Centro quedarán obligados en todo momento a comunicar al personal del Centro cualquier inconveniente o defecto encontrado en las instalaciones y equipamientos cedidos.